



Radicado: D 2025070005165

Fecha: 15/12/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia


DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN TRES DÍAS DE DUELO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE VIAL EN LAS CARRETERAS DEL NORDESTE OCURRIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que en la madrugada del domingo 14 de diciembre el bus que transportaba escolares del Liceo Antioqueño de Bello cayó a un abismo, accidente ocurrido en las carreteras del Nordeste, entre los municipios de Segovia y Remedios.
2. Que producto de este accidente, fallecieron 17 personas, 16 de ellos recién egresados de la Institución Educativa Liceo Antioqueño:
 - Carlos Alejandro Cardona Arrazola
 - Daniel Arismendy Fernández
 - José Manuel Orrego Palacio
 - Juan Andrés Hincapié Salazar
 - Laura Salazar Cruz
 - María Camila Pérez Sánchez
 - María Fernanda Londoño Jiménez
 - Mariana Galvis Arias
 - Mariana Upegui Escobar
 - Mateo Castaño López
 - Mathías Berrío Cardona
 - Paulina Anduquia Builes
 - Sara Escobar Mesa
 - Susana Arango Mejía
 - Valeria López Estrada
 - Yeraldin Yepes López
 - Jonatan Alexander Taborda (Conductor del autobús)
3. Que otras 20 personas, entre ellos 19 jóvenes y 1 adulto resultaron heridos como consecuencia de este mismo accidente vial.
4. Que este accidente enluta a 17 familias Bellanitas, a la Institución Educativa Liceo Antioqueño y a todo el departamento.

"Por medio del cual se declaran tres días de duelo en el departamento de Antioquia en homenaje a las víctimas del accidente vial en las carreteras del noreste ocurrido el 14 de diciembre de 2025",

5. Que el pueblo Antioqueño lamenta profundamente la pérdida de estos jóvenes, que iniciaban con ilusión su vida después de la etapa escolar.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1. Declarar los días 15, 16 y 17 de diciembre como jornadas de duelo en todo el territorio departamental. En consecuencia, todas las banderas de Antioquia deberán izarse a media asta en plazas institucionales y al exterior de los edificios públicos. Las banderas dispuestas en interiores llevarán listón negro en señal de luto.

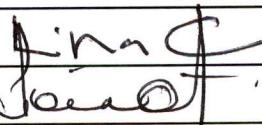
Artículo 2. Invítense a las alcaldías, concejos municipales, instituciones educativas y demás entidades públicas del departamento a convocar a la ciudadanía para unirse a este homenaje póstumo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana María Sanín Blair - Profesional Especializado.		15/12/2025
Revisó:	Lina Cuertas Ospina – Jefe Oficina Privada		
Aprobó:	Martha Patricia Correo Taborda – Secretaria General		15/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

